



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 008 DE 2018**

FECHA: 20 de octubre de 2018

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de UISALUD

ASISTENTES:

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Dr. Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.

Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.

Profesor Álvaro García Pinzón – Representante de los Pensionados.

Profesora Myriam Orostegui Arenas – Presidenta de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

AUSENTES

Sra. María Claudia Caballero Badillo - Representante del Sector Administrativo.

INVITADOS

Dra. Isabel Reyes Orduz – Secretaria del Consejo de Dirección.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°007 de 2018.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Evaluación Código de Ética.
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
6. Lectura de correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:30 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2018

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°007 DE 2018

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta, destacando los siguientes aspectos:

3.1. Ejecución Presupuestal a septiembre 30 de 2018.

- El Presupuesto aprobado para la vigencia 2018, por el Consejo Superior de la UIS, para el Fondo 12 – UISALUD, se definió en un valor de \$18.443,9 millones y fue adicionado en \$1.677,8 millones, por concepto de saldo fiscal y liquidación de reservas vigencia 2017; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$20.121,7 millones, presentando un incremento del 2,3% frente al presupuesto definitivo de la vigencia 2017, el cual fue adicionado en \$2.841,4 millones (\$2.212,2 millones por saldo fiscal de la vigencia 2016 y \$629,2 millones por excedentes del proceso de liquidación de CAPRUIS).
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.
- A septiembre 30/18, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó una ejecución presupuestal de \$16.315,5 millones (81,1%), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (75%), sin embargo, se destacan los siguientes aspectos: 1) Por cambios en la normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 008 DE 2018

Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$251,3 millones), correspondientes al mes de septiembre/18, ingresan en el mes de octubre/18; 2) Los descuentos financieros no se registran por doceavas partes, sino en la ejecución del ingreso; y 3) Los rendimientos financieros no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo al recaudo.

El Dr. Gómez Patiño informa que ya se logró viabilizar el recobro de cuentas pendientes por facturar, por servicios médico asistenciales prestados por UISALUD a los usuarios, por concepto de enfermedad profesional y accidentes laborales, teniendo en cuenta que la Administradora de Riesgos Laborales – ARL POSITIVA, le asignó a la Unidad un código como prestador. Se está adelantando el proceso de facturación correspondiente, para radicación ante la ARL.

El Profesor Jaime Alberto Camacho Pico pregunta si son las mismas cuentas que la ARL no quería reconocer.

El Dr. Gómez Patiño responde que son diferentes. Hace 15 días se reunió con la Oficina de Recursos Humanos para evaluar 4 casos que no han tenido un reconocimiento oportuno por parte de la ARL para la atención de los pacientes, de los cuales 1 es por enfermedad laboral y 3 por accidentes de trabajo. Se va a radicar una queja ante la ARL con la fundamentación jurídica correspondiente.

- Se observa un incremento del 85,9% en ingresos por descuentos financieros (\$159,4 millones), frente a lo registrado a septiembre de 2017 (\$85,7 millones), teniendo en cuenta que durante la vigencia 2018, en el proceso de negociación con los laboratorios farmacéuticos y las clínicas se logró pactar descuentos financieros en los pagos a 30 días.
- Durante el año 2018, se han facturado \$173,7 millones, por servicios prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS, con un recaudo del 59,6% (\$103,5 millones).
- Al finalizar el mes de septiembre/18, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$4.328,8 millones (21,5%) y una ejecución del 56,9% (\$11.439,9 millones), que comparada con el mismo período del año 2017 (\$9.832 millones), presenta un incremento del 16,4%, en razón a: 1) A cierre del año 2017 el Consejo Superior de la Universidad, autorizó comprometer vigencias futuras para la contratación correspondiente a acuerdos marco de precios, con lo cual se pudo realizar



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2018

de manera anticipada, gran parte del proceso de contratación con la red de prestadores de servicios (clínicas área metropolitana, apoyo diagnóstico, IPS especializada, apoyo terapéutico, servicios de apoyo, red universitaria y hospitales fuera del área), para la vigencia 2018; y 2) Con la remodelación de la infraestructura física, se aumentó la capacidad de almacenamiento en la farmacia de la Unidad, lo cual permitió incrementar las compras, para optimizar el inventario y garantizar la disponibilidad de medicamentos de alta rotación. Los medicamentos de baja rotación se adquieren de acuerdo a la demanda del producto.

El Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides pregunta a qué se debe el incremento de 16.4% en la ejecución presupuestal de egresos a septiembre 30/18, frente a septiembre 30/17, teniendo en cuenta que el crecimiento es mayor al que presenta la ejecución de ingresos (9.2%) y a la inflación.

El Dr. Gómez Patiño considera importante aclarar que los ingresos en la ejecución presupuestal, se registran de acuerdo al recaudo, el cual no se da por doceavas partes; y el aumento en la ejecución de egresos se debe principalmente a:

- En el rubro de servicios personales: 1) El incremento salarial para el año 2018; y 2) Tres nuevas vinculaciones de personal, 1 médico especialista – libre nombramiento y remoción, 1 asesor jurídico – contrato de prestación de servicios, y 1 fisioterapeuta – vinculación temporal).
- En gastos generales: 1) Mayor consumo de materiales y suministros de papelería y compra anticipada de los mismos, por la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales; y 2) Incremento de otros gastos administrativos – Devolución de aportes en \$99,8 millones, por error en el traslado de aportes por parte de Colpensiones y reintegro de seguros médicos de usuarios en comisión de estudios en el exterior.
- En gastos de operación, rubro que representa el 83.7% del valor ejecutado (\$9.575,1 millones) en el presupuesto de egresos: 1) Durante el año 2017, la contratación con la red de prestación de servicios para el período de enero 1 a febrero 15/17, se realizó con cargo al presupuesto del año 2016; 2) La incidencia de patologías de alto costo, pacientes con larga estancia hospitalaria y en unidad de cuidados intensivos, pacientes con múltiples ingresos y procedimientos, aumento en el costo de medicamentos y tratamientos por el acceso a nuevas tecnologías; 3) Con presupuesto de la vigencia 2018, se



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 008 DE 2018**

cancelaron incapacidades, licencias de maternidad y paternidad correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2017; y 4) El costo por incapacidades ha aumentado no sólo en número, sino en el valor devengado por las personas que se han incapacitado. El costo promedio mensual de incapacidades para el período enero – julio de 2018, fue \$64,2 millones. El mes con mayor costo (\$89,7 millones) y mayor número de afiliados incapacitados (40) fue mayo.

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño comenta que hay 3 eventos en particular que inciden en el comportamiento de las incapacidades por evento común, a los cuales se les ha hecho seguimiento junto con la División de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica. El primero ya fue resuelto, es un caso con antecedente de cáncer, con casi 4 años de incapacidad y calificación de invalidez superior al 50%, en el cual el paciente no quería aceptar la pensión de invalidez, razón por la cual, la Universidad en su calidad de empleador, intervino y solicitó a la Administradora de Fondos de Pensiones – AFP correspondiente, el otorgamiento de la pensión, la cual fue reconocida a partir del 1 de abril/18.

El segundo caso es el de una profesora con un salario superior a \$14 millones, con una incapacidad mayor a 270 días, quien se encuentra afiliada a una AFP privada y no quiere pensionarse, sin embargo, hace poco manifestó la voluntad de acogerse no a la pensión de invalidez sino de vejez, pero hasta que se defina esa situación, UISALUD tiene que cubrir el costo de la incapacidad.

El tercer y último caso es el de un funcionario al cual en éste momento no se le está haciendo ningún reconocimiento económico. Tiene una calificación de la Junta Regional de Invalidez del 56%, pero ha decidido no tramitar la pensión de invalidez, argumentando mejoría en su estado de salud, por lo tanto, la Universidad mediante un acto administrativo generó la suspensión del pago de salarios. El paciente interpuso 2 tutelas, en las cuales el Juez ha fallado a favor de la UIS, pues ésta ha realizado los trámites correspondientes y es el funcionario quien no quiere pensionarse.

- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$3.010,6 millones, el cual a la fecha no se ha ejecutado, pues corresponde a recursos del Fondo de Reserva Recursos Propios y Recursos UIS.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2018

El Dr. Gómez Patiño refiere que actualmente los recursos correspondientes a los fondos de reserva, se ejecutan en el presupuesto de ingresos, pero no en el de egresos, lo cual le genera dificultades a la Universidad, al requerir recursos dentro de los globales que se asignan a nivel del Ministerio de Educación, porque al evaluar el presupuesto de egresos consolidado de la UIS, el porcentaje de ejecución es bajo, por lo tanto, teniendo en cuenta el Plan de Optimización requerido por la Rectoría, se está evaluando la posibilidad de diseñar un documento con el que se ejecute el rubro de transferencias corrientes, correspondientes a los traslados que se deban realizar a los fondos de reserva.

- La ejecución del rubro de inversión en adquisición de bienes, presenta un decrecimiento del 41,3%, al compararla con el mes de septiembre del año 2017. Está pendiente la adquisición de computadores por un valor aproximado de \$150 millones, dentro del proceso de compra global que está realizando la Universidad, el cual ya fue adjudicado.
- Durante el período enero a septiembre de 2018, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$3.523,9 millones, que comparado con el mismo período del año 2017 (\$3.402,1 millones), presenta un incremento del 3.6%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Fallo de tutela que determinó la entrega de un medicamento de alto costo; y 3) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.
- Los medicamentos de alto costo y de riesgo cardiovascular, representan el 57,7% del total de medicamentos dispensados.

El Dr. Gómez Patiño indica que durante el período de enero a septiembre de 2017, en el grupo de alto costo, se dispensaron medicamentos antivirales por valor de \$117,4 millones correspondientes al tratamiento de segunda línea para un paciente con diagnóstico de Hepatitis C, presentando una disminución del 91,9% para el mismo período del año 2018. Durante ésta semana, el paciente radicó la solicitud para un tratamiento de tercera línea, cuyo costo supera \$1.000 millones.

La Profesora Myriam Orostegui Arenas pregunta cuál es el beneficio real del tratamiento.

El Dr. Gómez Patiño comenta que se está evaluando el caso, se está realizando una revisión sistemática de la evidencia científica del tratamiento en las diferentes fases,



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2018

para posterior análisis por parte del Comité Técnico Científico, teniendo en cuenta que es un medicamento que no está incluido en el vademécum de UISALUD. Considera importante que el Consejo de Dirección se vincule al análisis del caso y se establezca algún tipo de lineamiento a seguir.

El Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides considera que es un caso de enorme complejidad, que requiere seguimiento por parte del Consejo de Dirección, puesto que amenaza la sostenibilidad financiera de la Unidad y a su vez se relaciona con los principios que se están discutiendo en el código de ética. El correlato necesario es el tema jurídico, qué precedentes hay de tipo constitucional y cómo se puede blindar a la Universidad y a UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño refiere que ésta es una situación que se viene advirtiendo de tiempo atrás, el desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevas moléculas, nuevos fármacos, nueva tecnología de abordaje terapéutico y abordaje diagnóstico, todo esto aunado al incremento de las enfermedades de alto costo, impactan la sostenibilidad financiera de UISALUD.

La Profesora Myriam Ruíz Rodríguez reitera la necesidad de realizar un ejercicio de proyección financiera, para evaluar la sostenibilidad financiera de la Unidad.

El Profesor Patiño Benavides pregunta cuál sería el paso a seguir para la autorización o no del tratamiento de tercera línea contra Hepatitis C.

La Profesora Orostegui Arenas sugiere que el resultado de la revisión sistemática, se evalúe en una Junta Médica con la participación de un infectólogo y hepatólogo.

El Profesor Jaime Alberto Camacho Pico frente al tema planteado por la Profesora Ruíz Rodríguez, tiene entendido que el Consejo Superior creó una comisión encargada de evaluar la sostenibilidad financiera de UISALUD.

El Profesor Álvaro García Pinzón teniendo en cuenta los riesgos financieros que implican las decisiones del Consejo de Dirección, pregunta si se ha evaluado la posibilidad de adquirir un seguro para blindar a la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que hace aproximadamente 6 años, en conjunto con la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS, se cotizó y gestionó una póliza de reaseguro. Existen varias modalidades de reaseguro y en ese momento CAPRUIS



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2018

adquirió una póliza con una base de franquicia de \$100 millones y un techo de cobertura de \$200 millones, con lo cual la Caja cubría los grandes eventos y tan pronto pasaban de \$100 millones, el reaseguro pagaba la totalidad de la cuenta. Se cancelaba una prima mensual de \$5.000 pesos por afiliado, cuyo valor anual era aproximadamente de \$150 millones; en el primer año se recobraron \$150 millones, en el segundo \$300 millones y en el tercer año \$600 millones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el reaseguro ya no ofertó la modalidad de franquicia y aumentó el valor de la prima mensual, con lo cual el valor anual de la póliza se incrementaba a aproximadamente \$600 millones.

El Profesor Camacho Pico entiende que el reaseguro es para eventos de salud de los afiliados, pero considera que el Profesor García Pinzón hacía referencia a una póliza para los miembros del Consejo de Dirección.

El Profesor García Pinzón indica que se refería a una póliza para cubrir las decisiones de los miembros del Consejo de Dirección.

El Dr. Gómez Patiño responde que la Universidad tiene una póliza global para administradores, pero queda pendiente confirmar si incluye a los miembros del Consejo de Dirección de UISALUD.

La Profesora Orostegui Arenas manifiesta la importancia de evidenciar en la historia clínica del usuario, la adherencia al tratamiento. Muchos pacientes no son adherentes, en busca de una intervención quirúrgica.

3.2. Tesorería.

- A septiembre 30/18, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$43.276 millones, que al compararse con los registrados a abril 1/16, presentan un incremento del 52,5%.
- Al cierre del mes de septiembre/18, el 49,7% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 50,3% a deuda privada, emisores con calificación AA+ y AAA. La mayor concentración por emisor, se encuentra en TES del Gobierno República de Colombia (17,2%).



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 008 DE 2018

4. EVALUACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA

La Profesora Myriam Ruíz Rodríguez presenta el documento trabajado en conjunto con la Profesora Orostegui Arenas, el cual hace parte integral de la presente acta. Se revisaron los principios, valores y compromisos, teniendo en cuenta lo definido en las reuniones anteriores, respecto a centrarse en principios que puedan desencadenar un dilema ético, puesto que los demás son principios generales que tiene la Universidad referentes a la ética ciudadana y la ética administrativa.

La Profesora Orostegui Arenas comenta que se tomó como guía el informe de Belmont.

La Profesora Ruíz Rodríguez indica que se definieron los siguientes principios, valores y compromisos, para consideración del Consejo de Dirección:

- Principios: Respeto; beneficencia / no maleficencia; justicia / equidad; y autonomía.
- Valores en cuanto al respeto: Confidencialidad en la atención y en la información; trato humanizado y de calidad; privacidad en la atención y salvaguarda de la intimidad; información verídica y comprensible; y respeto a los usuarios durante las actividades de docencia e investigación.

El Dr. Gómez Patiño considera importante incluir en los deberes de los usuarios, el de informar sobre su participación voluntaria en investigaciones en salud.

- Valores en cuanto a beneficencia / no maleficencia: Procurar el bienestar de todos; procurar no hacer daño; identificar y minimizar los riesgos.
- Valores en cuanto a justicia / equidad: Garantizar el derecho a la atención teniendo en cuenta los derechos de las personas sin ningún tipo de discriminación por edad, ideas, religión u orientación sexual, discapacidad, creencias; proveer un trato en igualdad de condiciones a las personas que tengan las mismas condiciones; tratar de manera diferente a las personas en condiciones diferentes; brindar igualdad de oportunidades en la atención y en el trato a todos los usuarios y funcionarios.
- Valores en cuanto a autonomía: Reconocer el derecho de dar consentimiento o retirarlo para cualquier procedimiento con objetivos de prevención, de diagnóstico, de tratamiento o de rehabilitación, de docencia e investigación; respetar el derecho de



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 008 DE 2018**

participar en la toma de decisiones para su atención, bien sean preventivas, diagnósticas, terapéuticas o de rehabilitación; respetar las decisiones sobre rehusar tratamiento o cualquier tipo de acciones de cuidado médico; respetar las decisiones sobre ayuda religiosa, según lo expresen los usuarios; respetar los deseos y la voluntad anticipada expresada según la normatividad vigente; respetar el derecho a morir con dignidad expresado según la normatividad vigente, entendiendo por eso el aligeramiento de los padecimientos físicos y psíquicos con el apoyo necesario tanto al enfermo como a su familia; respetar el derecho a no ser informado sobre su diagnóstico y pronóstico; velar por la protección de los derechos de las personas con autonomía disminuida, bien sea ésta de manera temporal o permanente.

- Compromisos generales referidos a los valores:
 - Respetaremos la confidencialidad en la transmisión de información entre el usuario y el personal, ya sea verbal o escrita.
 - Procuraremos el respeto de los usuarios a la libre elección de los profesionales e instituciones que le brindarán su atención dentro de la oferta provista por la institución
 - Nos comprometemos a que nuestras actuaciones sean transparentes y crearemos confianza entre el equipo asistencial y los usuarios y entre los trabajadores.
 - Respetaremos las ideas de los demás y expresaremos las nuestras con libertad y respeto por los otros.
 - Trataremos a todas las personas con tolerancia por su ideas
 - Seremos respetuosos de la objeción de conciencia de los profesionales de salud de nuestra institución y de la red contratada.
 - Estableceremos las relaciones laborales y personales entre los trabajadores sobre la base del respeto mutuo, la cooperación y la confianza.
 - Mantendremos un trato cortés, cálido y cordial entre los usuarios, entre éstos y los funcionarios.
 - Velaremos y mantendremos la confidencialidad y el sigilo del secreto profesional en todas nuestras actuaciones. Esta confidencialidad se entiende que, en el caso de los de los profesionales, abarca tanto el tratamiento de los datos clínicos como los que contiene el expediente personal.
 - Nos comprometemos a no hacer daño, acrecentar al máximo los beneficios y disminuir el daño posible, tanto en las actividades de atención, como en las de docencia e investigación.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2018

- Velaremos porque el equipo de salud, brinde la atención poniendo en práctica los protocolos y guías, según la normatividad institucional y nacional vigente.
- Los profesionales y todo el personal de la institución mantendremos el nivel de conocimientos, habilidades y actitudes adecuados a la actividad que desarrollamos, y mejoraremos constantemente nuestro trabajo. Eso incluye la capacitación, la preparación y el aprendizaje continuo.
- Nos comprometemos a brindar la atención de manera humanizada, de calidad y sin ningún tipo de discriminación.
- Haremos nuestro mejor esfuerzo por disminuir los riesgos de los usuarios en cualquier circunstancia y por protegerlos en caso de que la exposición a los riesgos, no pueda ser evitada.
- Facilitaremos la expresión de los deseos y la voluntad de los usuarios en cualquier momento del proceso de atención y cuidado.
- Proporcionaremos los medios para garantizar la salvaguarda de la confidencialidad.
- Dispondremos de los mecanismos que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de los deseos de nuestros usuarios relacionados a su cuidado.
- Nos comprometemos a respetar y seguir el contenido de este código ético.

El Profesor Patiño Benavides comenta que el documento presentado por las Profesoras Myriam Ruíz Rodríguez y Myriam Orostegui Arenas, hace parte del documento borrador que deberá ser debatido en diferentes estamentos de la Universidad.

El Dr. Gómez Patiño considera que los compromisos referidos a los valores deben precisarse dentro del contexto de los protocolos autorizados.

El Profesor García Pinzón comenta que estuvo indagando en varios textos y no encontró un valor que para él es fundamental y es el “Calor Humano”, por lo tanto, redactó la siguiente definición, según su percepción: “Manifestación espontánea que emerge de las cualidades personales de un funcionario público hacia un usuario de los servicios de la entidad, lográndose interactuar mediante el regocijo, el placer, el agrado y el gusto de las expresiones de servicio recibidas, transformando el espíritu de ambos en una sola y única expresión tal, que se inicia la construcción de una sólida relación de amistad y beneplácito de ser atendido de una manera especial y digna de elogios consolidándose así un efecto transformador de las buenas prácticas laborales en beneficio de todos los intervinientes. Concebido así este valor humano, se hace necesario que los funcionarios públicos se



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 008 DE 2018**

apropien de muchas cualidades inherentes a su desempeño laboral identificándose con los objetivos generales que se persiguen en la visión y misión de la entidad”.

El Consejo de Dirección realiza algunas observaciones al documento presentado por las Profesoras Myriam Ruíz Rodríguez y Myriam Orostegui Arenas. Se realizarán los ajustes sugeridos y se enviará por correo electrónico para revisión y aportes.

El Profesor García Pinzón considera importante involucrar en la construcción del Código de Ética, a funcionarios de la Unidad.

La Profesora Orostegui Arenas manifiesta que en la práctica es muy complicado, hace dos años se intentó organizar grupos de trabajo a nivel de facultades y no dio resultado, por lo tanto, se acordó que los miembros del Consejo de Dirección sean el grupo promotor y una vez se tenga aprobado un documento borrador, se socializará y trabajará con todos los estamentos de la Universidad, escuelas, funcionarios y pensionados.

5. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- La Profesora Myriam Orostegui Arenas comenta que varios funcionarios le han manifestado el interés de asistir al simposio “Voluntad Anticipada en Colombia y Derecho a Morir con Dignidad”, que se realizará el día viernes 26 de octubre/18, de 8 a.m., a 12 m, en el Aula Máxima de Ingeniería Mecánica, pero teniendo en cuenta que es en horario laboral, se requiere el permiso correspondiente.

El Dr. Gerardo Latorre Bayona revisará el tema con la División de Recursos Humanos.

- La Profesora Orostegui Arenas informa que estará fuera del país, durante los meses de noviembre de 2018 a febrero de 2019, por lo tanto el Dr. Fernando Rodríguez Sanabria – Vicepresidente de la Asociación de Usuarios de UISALUD, asistirá a las sesiones del Consejo de Dirección en su reemplazo.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- El Dr. Gómez Patiño da lectura al oficio enviado por la Coordinadora Administrativa y de Aseguramiento de UISALUD, al Profesor Rodrigo Caliz Zuluaga, en el cual le



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 008 DE 2018

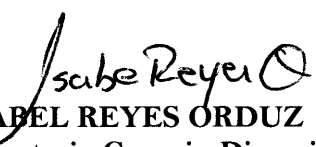
informa que presentará ante el Consejo de Dirección, el pronunciamiento realizado a través del correo electrónico, el día 10 de octubre/18, con el propósito de realizar un análisis de los planteamientos por él expuestos y brindar una respuesta oportuna y de fondo sobre el particular.

El Dr. Gómez Patiño explica el manejo que se le ha dado al caso, correspondiente a una queja presentada por el Profesor Caliz Zuluaga contra dos funcionarios de UISALUD, la cual se generó por un requerimiento establecido en el reglamento de la Unidad.

Después de una amplia discusión y evaluación, el Consejo de Dirección acuerda por unanimidad, que el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides, en su condición de Presidente del Consejo de Dirección, cite al Profesor Caliz Zuluaga, para tratar el tema personalmente.

Siendo las 10:30 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.


GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES
Presidente Consejo de Dirección (e)


ISABEL REYES ORDUZ
Secretaria Consejo Dirección